



CLUB HÍPICO DE PUNTA ARENAS S.A.
HECHO ESENCIAL

Punta Arenas, 19 de agosto de 2026

Señora

Solange Bernstein Jáuregui

Presidenta

Comisión para el Mercado Financiero

Presente

De nuestra consideración:

En mi calidad de Gerente General de Club Hípico de Punta Arenas S.A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, debidamente facultado al efecto, comunico a Ud., en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

Primero. Con fecha 15 de enero de 2026, esta sociedad informó como Hecho Esencial la consignación de \$21.796.000.000 como valor provisional por la expropiación, por causa de utilidad pública, del inmueble ubicado en Avenida Bulnes N° 0601 de esta comuna (Rol de avalúo 3008-1), decretada en la causa Rol V-88-2025 seguida ante el Segundo Juzgado de Letras de Punta Arenas, caratulada "Serviu XII Región". En dicha comunicación, y como consecuencia de la referida expropiación, se solicitó a esta Comisión la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores y el cese de la obligación de reportar.

Segundo. Por la presente informo que el SERVIU XII Región **se desistió** del referido procedimiento expropiatorio, quedando éste sin efecto. En razón de lo anterior, **la expropiación no se materializó** y el inmueble de Avenida Bulnes N° 0601 permanece bajo el dominio de esta sociedad.

Tercero. Como consecuencia de lo señalado, la sociedad **conserva íntegramente su único activo, mantiene su calidad de empresa en marcha y continúa desarrollando su actividad económica y generando ingresos operacionales**, desapareciendo por completo el fundamento fáctico y jurídico que motivó la comunicación anterior.

Cuarto. En mérito de lo expuesto, vengo en **dejar sin efecto** la solicitud contenida en el Hecho Esencial de 15 de enero de 2026, en cuanto requería la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores y el cese de la obligación de reportar, solicitando a esta Comisión **mantener plenamente vigente** dicha inscripción y las obligaciones de información que de ella emanan.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Daniel Cofre Villegas
Gerente General
Club Hípico de Punta Arenas S.A.

